



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO TOLIMA

MAYO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : TUTELA (DERECHO DE PETICIÓN)
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021-00068-00.
ACCIONANTE : DANIEL OVALLE PASTRANA
ACCIONADO : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE con sede operativa en el Municipio del
Guamo (Tolima).
AUTO No : 063.

Por reunir los requisitos legales, el Despacho dispone:

PRIMERO: ADMITIR la anterior queja de rango superior, contemplado en el artículo 86 de nuestra constitución política, que fue promovida por el señor DANIEL OVALLE PASTRANA en contra del representante legal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE con sede operativa en el Municipio del Guamo (Tolima). Rad. 73200-4089-068-2021-00068-00.

SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más expedito y eficaz, en forma inmediata de la presente providencia a las partes conforme a lo establecido en el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndoles saber que tienen derecho a hacerse presente dentro de esta acción y, solicitar las pruebas que consideren pertinentes, indicándosele, además, al accionado, que cuenta con el término de dos (2) días, para efectos de que se pronuncien sobre los hechos, base de la queja.

TERCERO: SOLICÍTESE del accionado, para que en el término atrás indicado, informe y presente a este Despacho todo lo relacionado con la solicitud presentada por el accionante el día seis (06) de noviembre de 2020.

CUARTO: Téngase como pruebas las aportadas por el accionante en el escrito de tutela.

RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO TOLIMA
GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**faa11cc947a688bc8f382d05f9859de7cdc22a76e87a6e7a1e9823dd1c8
5940e**

Documento generado en 31/05/2021 05:53:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>